En la Sala Consistorial de esta Villa de Segura á Cinco de Abril de mil Ochocientos Cuarenta y cuatro, se reunieron en primera Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Benecia, los Señores D.n Domingo de Arripe Segundo Teniente, D. Baltasar Ordoñez Sindico Procr. Gral, D. Felipe Arteaga y D. José Manuel de Gavirato Regidores, D. Manuel Barrenechea de Arrando, y D. Antonio Maria Eguia Diputados del Comun, y D. Julio Azcarate Arcaya Diputado de Villa, que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntamiento de esta citada Villa, y estando congregados espuso el Sr. Alcalde que antes todas cosas le parecia oportuno dar cuenta de las conferencias que habia tenido con el Señor Gefe Superior Politico de esta Provincia, sobre su eleccion del Cargo para el que fué elegido mediante las juntas Vecinales que le confirian al efecto de cuyo resultado quedó enterado con satisfaccion el Congreso.

Atribuciones del Ayuntam.to

El mismo Sr. Alcalde hizo presente que habiendose verificado el nombram.to del Ayuntam.to actual con arreglo á las Ordenanzas de la Villa, y debiendo ser sus atribuciones las que determina la nueva ley en conformidad á lo dispuesto en Real orden de dia de Febrero último resultaba una contradiccion entre el n.o de individuos y las funciones que respectivam.te han de desempeñar, por cuya razon y deseando conciliar los inconvenientes que pudieran ofrecerse, creyo indispensable se estableciese por punto gral que todos ellos sin distincion egerzan las atribuciones que demarcan tanto las ordenanzas como la nueva ley segun sus respectivos Cargos. Y considerando los demas Sres muy acertada la Idea propuesta por el Sr. Alcalde la aprobaron en todas sus partes, y se dispuso elevarla á la consideracion del Sr. Gefe Superior Politico por si merece su superior aprobacion.

Esposicion á S.M la Reina Madre.

En segunda teniendo presente el Ayuntamiento que diferentes Corporaciones ya provinciales como municipales habian dirigido esposiciones á S.M. la Reina D. Maria Cristina de Borbon por su feliz regreso á España, creyo deber felicitarla tambien en nombre de esta Corporacion á cuyo efecto se dispuso pasar atentas Comunica-

ciones al Excmo Señor D. Joaquin de Aldamar Gobernador por esta Provincia, Sr. Dr. Francisco Manuel Cepeda Diputado Provincial y Sr. D. Luis de Ontiveros primer Teniente Alcalde de esta Villa, suplicandole tengan á bien entregar esta felicitacion en manos de S. M.

Depositario de fondos.

Debiendo procederse como se ha practicado los años ultimos al nombramiento de Depositario de fondos de esta Villa, y teniendo en consideracion las buenas cualidades que reune el Ciudadano D. Juan Machiandiarena, fué reelegido el mismo para el desempeño del referido Cargo, con calidad de otorgar las fianzas competentes á favor de esta Corporacion.

Existencia ant.r de fondos.

Se leyó una comunicacion del Ayuntamiento Peninsular esta Provincia de Puno del mes ultimo á la que acompañó un libramiento de pago importante Catorce mil Seiscientos y ocho $ y Ciento y siete mrs Vn, de la existencia que resultó en Caja como saldo definitivo de su Admon de quince meses, y se acordó cudorarlo á favor del Depositario D. Juan Machiandiarena para que le sirva de primer Cargo en la nueva Cuenta que ha de abrirse.

Admon municipal.

A consecuencia de la misma comunicacion dispone el Congreso q.e la Admon municipal que se creó el año 1822 continue ejerciendo sus funciones como hasta ahora y mientras no se determine otra cosa sobre el particular, y que respecto de la Arca de tres llaves que se establecio tambien en la misma epoca para custodia de papeles importantes se comisione á los Sres Alcalde Síndico Prom.r gral y primer Regidor como claveros, para q.e presencien la entrega de aquellos documentos recojiendo cada uno su llave, y de acuerdo con los interesados señalen el dia y hora en que esta operacion deba verificarse.

Con lo

cual se dió fin á esta acta en la que pusieron su media firma los Señores Comisionados de que certifico yo el Secretario.

Berrocta — Urdangarin — Arzoma Ledesma — Herrera — Arrizpe — Arcaudo — Zgarra — Azcarate Hz

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial á veinte de Abril de mil ocho-
cientos cincuenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde D. Manuel de Mendeta los Señores D. Domingo
de Arrizpe Segundo Teniente D. Ramon de Ordangarin Sin-
dico Procurador D. Agustin Maria de Elizaguirre Teniente
de id. D. Felipe Maria de Arzoma, D. Luis de Herrera
y D. Domingo de Larraca Regidores, D. Manuel de Azcue-
nagaechea de Mendo y D. Antonio Maria de Zgarra Di-
putados del Comun, D. Juan Ptno de Lizarralde, D. Juan
Cruz de Onzamino, D. Felix de Azcarate Arzoma y D. José
Vicente de Arangoren Diputados de Villa y D. José de
Egaña Síndico procurador, que son la mayor parte de
los q. constituyen el Ayuntamiento de esta Esplorada Vi-
lla y estando congregados se procedió á la lectura de
acta anterior que fué aprobada, y en seguida se leie-
ron los asuntos sig.tes

Atribuciones del Ayuntam.to

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe
Superior Político de esta Provincia fha 8 del Corre.
en que aprueba el acuerdo tomado por este Ayunta-
miento en su primera Sesion, estableciendo 6. ponen-
tes para que q. los Concejales actuales todos sus direccion
ejerzan las atribuciones q. determina tanto la mue-